

Universidad Tecnológica de Puebla

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99014-19-1617-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1617

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 101,225.5 |
| Muestra Auditada | 82,158.4 |
| Representatividad de la Muestra | 81.2% |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Puebla por 101,225.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 82,158.4 miles de pesos, que representaron el 81.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|---|--|
| Ambiente de Control | |
| La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de emisión 22 de mayo de 2020. | La universidad careció de un perfil de puestos para toda su plantilla de servidores públicos. |
| La universidad contó con un código de ética y prevención de conflicto de interés, con fecha de emisión 29 de diciembre de 2023. | |
| La universidad contó con un código de conducta formalmente establecido, con fecha de emisión 23 de junio de 2023. | |
| Administración de Riesgos | |
| La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2020-2024, con fecha de emisión octubre de 2020. | La universidad careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el titular de la contraloría interna. |
| La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los Avances cuatrimestral de metas y el reporte de Resultados del Plan Operativo Anual 2020-2024. | |
| La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2023, con fecha de emisión 31 de enero de 2024. | |
| La universidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos mediante la elaboración de un Programa de Administración de Riesgos 2023 y un Programa de Trabajo de Control Interno 2023. | |
| Actividades de Control | |
| La universidad contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como Programa de Administración de Riesgos PTAR 2023 y un Programa de Trabajo de Control Interno 2023. | |
| La universidad contó con un manual de organización y un reglamento interior, los cuales estuvieron debidamente autorizados, en donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se publicaron en agosto de 2008 y 15 de diciembre de 2004, respectivamente. | |
| La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, tales como MicroSIP, SAACG.NET (Sistema de Armonización Contable), Biblioteca Digital, FORTIGATE (Dispositivo de Seguridad Perimetral), Microsoft Campus Agreement, Sistema Integral de Control Escolar y Académico, Sistema Integral CERES y Sistema Integral Gestión académica SIGA. | |
| La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el plan de recuperación de desastres para la red del centro de datos (SITE Principal) 2023. | |

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|---|---|
| <p>Información y Comunicación</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al titular de la unidad de transparencia de la universidad.</p> <p>La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto de funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2024, ante el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional y la Secretaría de la Función Pública.</p> | <p>La universidad careció formalmente de un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico o documento análogo.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> |
| <p>Supervisión</p> <p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó de manera trimestral, por medio del departamento de desarrollo y evaluación institucional.</p> | <p>La universidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> |
| <p>FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.</p> | |

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 80 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Puebla suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Puebla, número 0288/23, con fecha 15 de febrero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 101,225.5 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 101,225.5 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 90.9 miles de pesos; sin embargo, la

cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 101,225.5 miles de pesos y 90.9 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La Universidad Tecnológica de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 101,225.5 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados, controlados y la documentación original justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado"; sin embargo, no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 10,596 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 101,225.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 86,640.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,683.8 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 12,901.0 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales. Asimismo, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de "Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes", ni con "Créditos fiscales firmes" o "No localizados"; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Puebla, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 101,225.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 94,935.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

miles de pesos, que representaron el 93.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 101,225.5 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 90.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | Primer trimestre de 2024 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios personales | 86,640.7 | 86,640.7 | 0.0 | 86,640.7 | 85,985.3 | 655.4 | 655.4 | 0.0 | 86,640.7 | 0.0 | 0.0 |
| 2000 Materiales y suministros | 1,683.8 | 1,683.8 | 0.0 | 1,683.8 | 1,670.5 | 13.3 | 13.3 | 0.0 | 1,683.8 | 0.0 | 0.0 |
| 3000 Servicios generales | 12,901.0 | 12,901.0 | 0.0 | 12,901.0 | 7,279.6 | 5,621.5 | 5,621.5 | 0.0 | 12,901.0 | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal | 101,225.5 | 101,225.5 | 0.0 | 101,225.5 | 94,935.3 | 6,290.2 | 6,290.2 | 0.0 | 101,225.5 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 90.9 | 90.9 | 0.0 | 90.9 | 90.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 90.9 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 101,316.4 | 101,316.4 | 0.0 | 101,316.4 | 95,026.2 | 6,290.2 | 6,290.2 | 0.0 | 101,316.4 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 101,225.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de Puebla reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos

públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

10. La Universidad Tecnológica de Puebla proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo, la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, se entregó la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, se reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública y del Programa Operativo Anual, así como la información respecto de los listados del personal y de los estudiantes inscritos.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 86,640.7 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que los sueldos y percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros y su modificatorio; sin embargo, se realizaron pagos por 24.6 miles de pesos en las quincenas 7 y 8 a un trabajador con plaza de “Profesor Titular A”, la cual fue adicional a las autorizadas; también se pagaron 134.0 miles de pesos en las quincenas 18, 19 y 22 en horas adicionales a las autorizadas al puesto “Profesor de Asignatura B (H/S/M)”.

Además, se careció de la autorización del órgano de gobierno de la universidad y de las gestiones ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública respecto de los ajustes al presupuesto de plazas y horas autorizados a la universidad.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y argumentaciones que aclaran la carga de horas adicional en los cuatrimestres de mayor demanda sin rebasar el presupuesto establecido.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La Universidad Tecnológica de Puebla retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 8,021.4 miles de pesos.

Asimismo, retuvo y enteró las cuotas por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla por 13,248.6 miles de pesos y enteró las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro por un importe de 1,286.9 miles de pesos, correspondientes al segundo y sexto bimestre del ejercicio fiscal 2023, con cargo a los recursos federales.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de las fechas de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo ni después de las fechas de defunciones; además, no se realizaron pagos indebidos al personal comisionado al sindicato o a otras dependencias.

14. Con la revisión de 101 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que de 4 trabajadores con el puesto de “Profesor de Asignatura B” y 1 trabajador con el puesto de “Profesor Asociado B” se careció del título profesional de licenciatura correspondiente y de la evidencia de haber cursado una especialidad para ocupar el puesto, a quienes se les realizaron pagos por 493.5 miles de pesos; además, de 3 trabajadores se careció del contrato o nombramiento que acreditara su relación laboral con la Universidad Tecnológica de Puebla, cuyas percepciones ascendieron a 146.1 miles de pesos.

Adicionalmente, la universidad careció de un reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal administrativo, un catálogo de puestos o normativa debidamente formalizada que permitiera verificar el cumplimiento del nivel de escolaridad requeridos respecto de 8 trabajadores con 4 puestos administrativos.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos del perfil de 4 trabajadores con el puesto de “Profesor de Asignatura B”, además de 2 contrato que acreditan la relación laboral de 2 trabajadores con la Universidad Tecnológica de Puebla y los catálogos de 3 puestos administrativos que permiten verificar el cumplimiento del nivel de escolaridad requeridos respecto de 7 trabajadores.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 69

trabajadores de la Universidad Tecnológica de Puebla se identificaron en las nóminas de otras instituciones educativas estatales, de los cuales se careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la compatibilidad de empleo de 9 trabajadores.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina de la Universidad Tecnológica de Puebla.

17. Con la verificación física de 49 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Puebla, financiados con los recursos del programa, se constató que realizaron las funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un importe de 22,008.0 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Puebla con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el contrato número INE-AG-20-CT-2023 se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, después de declararse desierta una licitación pública nacional; asimismo, los contratos números LP/AG/01/CT/2023 y LPNP/AG/087/CT/2023 se adjudicaron mediante dos licitaciones públicas nacionales, las cuales fueron realizadas de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa, y de las que se contó con el acta de la sesión del comité de adquisiciones, las suficiencias presupuestales, las investigaciones de mercado, las requisiciones de compra, las actas de presentación, las apertura de propuestas técnicas y económicas, las actas de junta de aclaraciones y las actas de fallo.

Respecto el convenio número P-CACEI-DAD-13-R04, la normativa referida en el documento no contempla la formalización de convenios.

De los contratos números LP/AG/01/CT/2023 y LPNP/AG/087/CT/2023 se verificó que estuvieron amparados mediante fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, del contrato número INE/AG/20/CT/2023 se careció de la fianza de cumplimiento para garantizar el servicio contratado.

Adicionalmente, de los proveedores a los que se adjudicaron los contratos números INE/AG/20/CT/2023, LP/AG/01/CT/2023 y LPNP/AG/087/CT/2023, se careció de su inscripción en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones por un importe de 22,008.0 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Puebla con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, formalizadas mediante los contratos números INE/AG/20/CT/2023, LP/AG/01/CT/2023 y LPNP/AG/087/CT/2023, y el convenio número P-CACEI-DAD-13-R04 por concepto de servicio integral de la limpieza, servicio de internet y telefonía, servicio integral de mantenimiento a las instalaciones y servicios del proceso de renovación de acreditación de los programas de la universidad, se comprobó que los servicios de la limpieza, el servicio de internet y telefonía y el servicio integral de mantenimiento se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados.

Respecto del convenio número P-CACEI-DAD-13-R04 relacionado con “el servicio del proceso de renovación de acreditación de los programas técnico superior universitario en procesos industriales área plásticos, procesos industriales área manufactura y mantenimiento área industrial que imparte la Universidad Tecnológica de Puebla”, se constató que el pago del contrato se realizó sin considerar los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, del contrato número LPNP/AG/087/CT/2023 se contó con el acta de entrega-recepción de servicios, el reporte fotográfico y la bitácora de los trabajos realizados; sin embargo, se identificaron inconsistencias en las fechas registradas en la bitácora y en el acta de entrega-recepción respecto de la fecha de entrega establecida en el contrato.

Adicionalmente, en la formalización del contrato número LP/AG/01/CT/2023 no se establecieron las condiciones claras y precisas de los alcances para la entrega de servicio de internet y telefonía, tales como las bitácoras, las actas de entrega de servicios y los reportes fotográficos.

La Universidad Tecnológica de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el calendario escolar de la universidad con lo cual aclaran las inconsistencias en las fechas de la entrega en tiempo del contrato número LPNP/AG/087/CT/2023.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 66/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,158.4 miles de pesos, que representó el 81.2% de los 101,225.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió 101,225.5 miles de pesos y pagó 94,935.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 90.9 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos a 1 trabajador con el puesto de “Profesor Asociado B” que careció del título profesional de licenciatura y a 1 trabajador que careció del contrato o nombramiento que acreditara su relación laboral con la universidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los recursos del programa y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023,

excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Puebla.